

SALLIQUELO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2.004.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se impulsa la donación de este Municipio a favor de la Dirección General de Escuelas de la Pcia de Bs. As. con destino a la E.G.B. n° 6 del Distrito de Salliqueló,

Que necesitan dicho espacio físico para desarrollar el Programa de Jornada Extendida para Tercer Ciclo y las obras a ejecutarse mediante el Programa PRODIMES, que comprende comedor, aula, sanitarios, sala de informática, biblioteca y laboratorio,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase la donación del inmueble de propiedad de esta Municipalidad designado catastralmente como: Circ. III. Sección:B. Manzana: 1F, Parcela: 2, ubicada en la localidad de Salliqueló a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la E.G.B. n° 6 del Distrito de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1127/04.-


GLADYS N. HERNANDEZ
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SALLIQUELO
Dist. de Bs. As.


JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-